



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

# **INFORME DE ACTIVIDADES**

**2023 • 2024**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
MTRO. JESÚS E. BAUTISTA PEÑA

## Índice

1. Presentación.....	1
2. Introducción.....	2
3. Integración del Tribunal Electoral.....	3
3.1 Conformación del Pleno del Tribunal.....	3
3.2 Integración del equipo de trabajo.....	3
4. Actividades del Pleno del Tribunal.....	4
4.1 Sesiones de resolución.....	4
4.2 Transparencia en las sesiones.....	7
4.3 Actividad jurisdiccional.....	7
4.4 Sentencias o resoluciones.....	8
4.4.1 Total de medios de impugnación y procedimientos tramitados durante el periodo del 1º de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.....	8
4.4.2 Total de medios de impugnación y acuerdos emitidos durante el periodo del 1º de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.....	8
4.4.3 Efectividad de las sentencias ante el TEPFJ.....	8
5. Administración del Patrimonio del Tribunal.....	9
5.1 Presupuesto que recibió el Tribunal para el Ejercicio 2024.....	9
5.1.1 Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024.....	9
5.1.2 Presupuesto ejercido al 31 de agosto de 2024.....	9
6. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.....	10
7. Transparencia en el Tribunal.....	12
7.1 Obligaciones en materia de transparencia.....	12
7.2 Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.....	13
7.3 Resultados de evaluaciones.....	15
8. Vinculación.....	16
9. Convenios.....	23
9.1 Convenio de colaboración por los Pueblos Indígenas.....	23
10. Comunicación social del Tribunal.....	25
10.1 Redes Sociales.....	25
11. Conclusiones.....	26

## **1. Presentación.**

El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León es el organismo independiente, autónomo y permanente, encargado del control de la legalidad y la resolución de las controversias que se susciten en materia electoral. Es decir, tiene la responsabilidad de materializar la democracia en nuestra entidad, a través del control de la legalidad y la resolución, con plenitud de jurisdicción, de los medios de impugnación que se presentan durante los procesos electorales o fuera de éstos, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral.

Además, es el órgano encargado de la resolución de las controversias que se generen en cualquiera de las etapas del desarrollo e implementación de los instrumentos de participación ciudadana referidos en la Ley de la materia.

Por tanto, dentro del régimen interior del estado, el Tribunal Electoral tiene la encomienda de salvaguardar la legalidad de los procesos electorales mediante los cuales se renuevan los poderes ejecutivo y legislativo, los ayuntamientos, así como de los procedimientos de participación ciudadana en el estado de Nuevo León.

En ese contexto, el 4 de octubre de 2023, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mediante el cual la ciudadanía de Nuevo León eligió, mediante elecciones libres y auténticas, 42 diputaciones locales (26 de mayoría relativa y 16 de representación proporcional) y los 51 ayuntamientos en que se divide nuestra entidad (51 Presidentes municipales, 77 Sindicaturas de mayoría relativa y 473 Regidurías).

A lo anterior, hay que agregar que este Proceso Electoral Local fue concurrente con el Proceso Electoral Federal, mediante el cual se eligió la Presidencia de la República y se renovó el H. Congreso de la Unión.

Aunado a las múltiples actividades realizadas en el marco del referido proceso electoral, durante este ejercicio anual también se han desarrollado acciones de fortalecimiento institucional del Tribunal, de las cuales se dará cuenta en el presente informe.

Sirva el presente documento como un testimonio de nuestro quehacer institucional, al mismo tiempo que en él refrendamos el compromiso con la ciudadanía de trabajar por el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Nuevo León y dirigirnos, en todo momento, con los principios medulares que nos rigen: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y, sobre todo, cumpliendo legítimamente con la perspectiva de género.

## **2. Introducción.**

En cumplimiento con la obligación legal establecida en el artículo 283, fracción IX, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Mtro. Jesús Eduardo Bautista Peña, entrega el Informe Anual de Actividades 2024 al Pleno del Tribunal. Se da a conocer el documento a la ciudadanía en un ejercicio de rendición de cuentas, para que conozca el trabajo que hemos llevado a cabo a lo largo del presente año y evalúe nuestros resultados.

En el Informe, se da cuenta de la forma en la que en el Tribunal hemos ejercido el presupuesto que nos fue asignado.

También se describen puntualmente las actividades llevadas a cabo en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que dio inicio el 4 de octubre de 2023, mediante el cual la ciudadanía neolonesa eligió a las diputaciones locales que actualmente integran el H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como a las y los integrantes de los 51 ayuntamientos de nuestra entidad que se instalarán solemne y públicamente el 30 de septiembre de 2024.

En el Informe también se señalan una serie de actividades en las que el Tribunal Electoral trabajó, en coordinación con diversas autoridades administrativas y jurisdiccionales del país, porque si bien somos una institución autónoma e independiente, los procesos electorales exigen que

sus autoridades, como partes del estado mexicano, trabajemos en conjunto para garantizar la transición pacífica del poder público.

### **3. Integración del Tribunal Electoral.**

#### **3.1 Conformación del Pleno del Tribunal.**

El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León se conforma de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Mtro. Jesús Eduardo Bautista Peña	Magistrado Presidente
Mtra. Claudia Patricia de la Garza Ramos	Magistrada
Mtro. Fernando Galindo Escobedo	Magistrado en funciones
Mtro. Ramón Soria Hernández	Secretario General de Acuerdos

#### **3.2 Integración del equipo de trabajo.**

La estructura operativa del Tribunal Electoral se conforma de acuerdo a lo siguiente:

- Secretaría General de Acuerdos.
- Dirección Administrativa.
- Dirección de Archivos.
- Coordinación de Transparencia.
- Coordinación de Comunicación Social.
- Coordinación de la Unidad de Equidad de Género.

Asimismo, cuenta con un órgano interno de control que estará a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Tribunal, siendo competente para iniciar, substanciar y resolver los procedimientos en materia de faltas administrativas.

## 4. Actividades del Pleno del Tribunal.

### 4.1 Sesiones de resolución.

Para el deshago de los asuntos que son responsabilidad del Tribunal, durante el periodo comprendido del 1° de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, el Pleno llevó a cabo un total de 67 sesiones de resolución, como se consigna en el siguiente listado:

Tipo de sesión	Fecha
Sesión de Resolución	03-octubre-2023
Sesión de Resolución	09-octubre-2023
Sesión de Resolución	10-octubre-2023
Sesión de Resolución	13-octubre-2023
Sesión de Resolución	19-octubre-2023
Sesión de Resolución	26-octubre-2023
Sesión de Resolución	02-noviembre-2023
Sesión de Resolución	10-noviembre-2023
Sesión de Resolución	16-noviembre-2023
Sesión de Resolución	23-noviembre-2023
Sesión de Resolución	06-diciembre-2023
Sesión de Resolución	08-diciembre-2023
Sesión de Resolución	14-diciembre-2023
Sesión de Resolución	20-diciembre-2023
Sesión de Resolución	27-diciembre-2023
Sesión de Resolución	11-enero-2024
Sesión de Resolución	19-enero-2024
Sesión de Resolución	25-enero-2024
Sesión de Resolución	26-enero-2024
Sesión de Resolución	01-febrero-2024
Sesión de Resolución	08-febrero-2024
Sesión de Resolución	15-febrero-2024
Sesión de Resolución	22-febrero-2024
Sesión de Resolución	29-febrero-2024



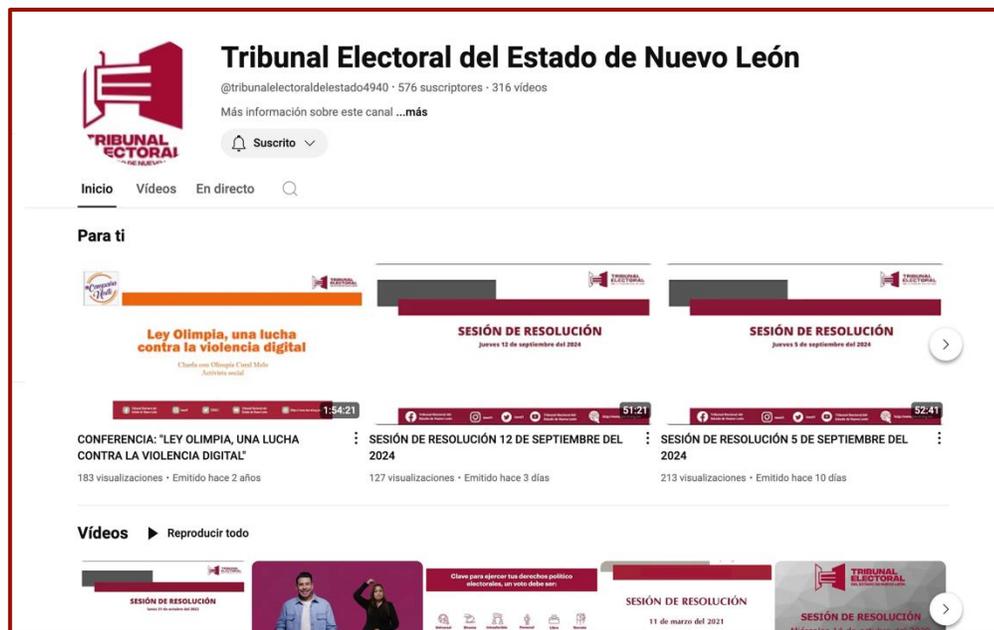
<b>Tipo de sesión</b>	<b>Fecha</b>
Sesión de Resolución	01-marzo-2024
Sesión de Resolución	07-marzo-2024
Sesión de Resolución	08-marzo-2024
Sesión de Resolución	14-marzo-2024
Sesión de Resolución	21-marzo-2024
Sesión de Resolución	27-marzo-2024
Sesión de Resolución	02-abril-2024
Sesión de Resolución	04-abril-2024
Sesión de Resolución	11-abril-2024
Sesión de Resolución	17-abril-2024
Sesión de Resolución	22-abril-2024
Sesión de Resolución	25-abril-2024
Sesión de Resolución	02-mayo-2024
Sesión de Resolución	10-mayo-2024
Sesión de Resolución	16-mayo-2024
Sesión de Resolución	23-mayo-2024
Sesión de Resolución	24-mayo-2024
Sesión de Resolución	30-mayo-2024
Sesión de Resolución	03-junio-2024
Sesión de Resolución	06-junio-2024
Sesión de Resolución	13-junio-2024
Sesión de Resolución	22-junio-2024
Sesión de Resolución	27-junio-2024
Sesión de Resolución	05-julio-2024
Sesión de Resolución	13-julio-2024
Sesión de Resolución	19-julio-2024
Sesión de Resolución	25-julio-2024
Sesión de Resolución	26-julio-2024
Sesión de Resolución	27-julio-2024
Sesión de Resolución	01-agosto-2024
Sesión de Resolución	08-agosto-2024
Sesión de Resolución	12-agosto-2024
Sesión de Resolución	14-agosto-2024

Tipo de sesión	Fecha
Sesión de Resolución	16-agosto-2024
Sesión de Resolución	20-agosto-2024
Sesión de Resolución	22-agosto-2024
Sesión de Resolución	29-agosto-2024
Sesión de Resolución	02-septiembre-2024
Sesión de Resolución	05-septiembre-2024
Sesión de Resolución	12-septiembre-2024
Sesión de Resolución	17-septiembre-2024
Sesión de Resolución	19-septiembre-2024
Sesión de Resolución	26-septiembre-2024



## 4.2 Transparencia en las sesiones.

Las sesiones del Pleno del Tribunal se transmiten en vivo. En la plataforma *YouTube* se cuenta con un canal de este órgano electoral, en el cual se pueden seguir las sesiones en tiempo real, además de poder visualizar sesiones anteriores.



## 4.3 Actividad jurisdiccional.

Respetando los protocolos sanitarios de las autoridades competentes, las actividades presenciales en el Tribunal fueron reactivadas en su totalidad, incluyendo las sesiones de resolución, las cuales volvieron a efectuarse en el Salón de Plenos del Tribunal; sin embargo, a través del Acuerdo General Plenario 1/2022, éstas podrían realizarse por medio de herramientas tecnológicas, a consideración de la Presidencia de este órgano.

#### 4.4 Sentencias o resoluciones.

##### 4.4.1 Total de medios de impugnación y procedimientos tramitados durante el periodo del 1º de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Medio de impugnación	2023	2024
Juicio de Inconformidad	9	256
Juicio de la Ciudadanía (JDC)	33	103
Procedimiento Especial Sancionador	10	940
Procedimiento Ordinario Sancionador	11	58
Juicio Electoral	6	191
Recurso de Apelación	1	2

##### 4.4.2 Total de medios de impugnación y acuerdos emitidos durante el periodo del 1º de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Trámites	2023	2024
Expedientes Tramitados	70	1550
Sentencias Emitidas	62	641
Acuerdos Emitidos	412	5027
Acuerdos Plenarios Emitidos	19	230

##### 4.4.3 Efectividad de las sentencias ante el TEPFJ.

Efectividad	2023	2024
Sentencias Confirmadas por Sala Monterrey	30	172
Sentencias Revocadas por Sala Monterrey	6	32
Sentencias Modificadas por Sala Monterrey	0	52

## 5. Administración del Patrimonio del Tribunal.

### 5.1 Presupuesto que recibió el Tribunal para el Ejercicio 2024.

Para el ejercicio 2024, se aprobó en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León respectiva, una partida presupuestal para este órgano jurisdiccional por la cantidad de \$68,934,296.00 (Sesenta y ocho millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.).

Adicionalmente, se autorizaron \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) por concepto de ampliación presupuestal.

#### 5.1.1 Presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2024.

Con base en lo aprobado en la Ley de Egresos respectiva y tomando en consideración la ampliación presupuestal, el presupuesto del Tribunal se distribuyó en los capítulos de gasto en los términos siguientes:

Capítulo	Concepto	Cantidad
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$72,392,549.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,293,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$8,138,746.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,110,000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$83,934,296.00</b>

#### 5.1.2 Presupuesto ejercido al 31 de agosto de 2024.

A continuación se muestra el desglose general del presupuesto que ha sido ejercido por el Tribunal al día 31 de agosto de 2024.

Capítulo	Concepto	Cantidad
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$58,006,228.30
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,951,100.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$4,332,926.00
	DEPRECIACIÓN	\$1,025,236.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$65,315,490.00</b>

## 6. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El 10 de febrero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, por el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, dándose de esta forma una nueva distribución de competencias.

Así, como integrante del Sistema Nacional de Elecciones, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León es, conforme a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, un órgano jurisdiccional especializado en materia electoral, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Dicha normativa dispone además que sus funciones se cumplirán bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad, al mismo tiempo que establece que no estará adscrito al Poder Judicial del estado.

Por su parte, en cuanto al régimen interior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León preceptúa que, para conocer y resolver las impugnaciones y controversias que se susciten dentro de los procesos electorales de la competencia estatal o con motivo de la impugnación de los resultados de los mismos, se establecerá en el Estado un órgano

jurisdiccional independiente con autonomía funcional y presupuestal, que se denominará Tribunal Electoral del Estado.

En el mismo sentido, la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, dispone que el Tribunal Electoral del Estado es un órgano independiente, autónomo y permanente, con autonomía funcional y presupuestaria; reconociéndole como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral para el control de la legalidad y con plenitud de jurisdicción en la resolución de los medios de impugnación que se presenten durante el desarrollo de los procesos electorales ordinarios o extraordinarios o los que surjan entre dos procesos electorales.

Así, el 4 de octubre de 2023, dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, mediante el cual la ciudadanía de Nuevo León eligió, mediante elecciones libres y auténticas, 42 diputaciones locales (26 de mayoría relativa y 16 de representación proporcional) y los 51 ayuntamientos en que divide nuestra entidad (51 Presidentes municipales, 77 Sindicaturas de mayoría relativa y 473 Regidurías).

A lo anterior, hay que agregar que este Proceso Electoral Local fue concurrente con el Proceso Electoral Federal, mediante el cual se eligió la Presidencia de la República y se renovó el H. Congreso de la Unión.

En ese tenor, la dinámica propia del Proceso Electoral derivó en un aumento considerable de la carga laboral para el Tribunal, sin embargo, los medios de impugnación que fueron sometidos a la jurisdicción de este órgano, fueron resueltos con toda oportunidad, y ello fue posible dado que se cuenta con funcionarias y funcionarios que, comprometidos con su laboral, materializan la democracia en nuestra entidad, a través de un trabajo profesional, imparcial, ético y objetivo, guiado siempre por los principios rectores que rigen la función jurisdiccional electoral, todo ello a fin de garantizar el control de la legalidad y resolución de los medios de impugnación que se presenten a nuestro conocimiento.

En tal virtud, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en todo momento se declaró listo para cumplir con su mandato constitucional y legal durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

## 7. Transparencia en el Tribunal.

### 7.1 Obligaciones en materia de transparencia.

En cumplimiento a la obligación de hacer pública la información a que se refiere el artículo 95, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada mediante Decreto N° 119 en el Periódico Oficial del Estado en fecha 1° de julio de 2016, el Tribunal Electoral pone a disposición de la ciudadanía y público en general dicha información, a través de su página oficial: <https://www.tee-nl.org.mx/transparencia.php>

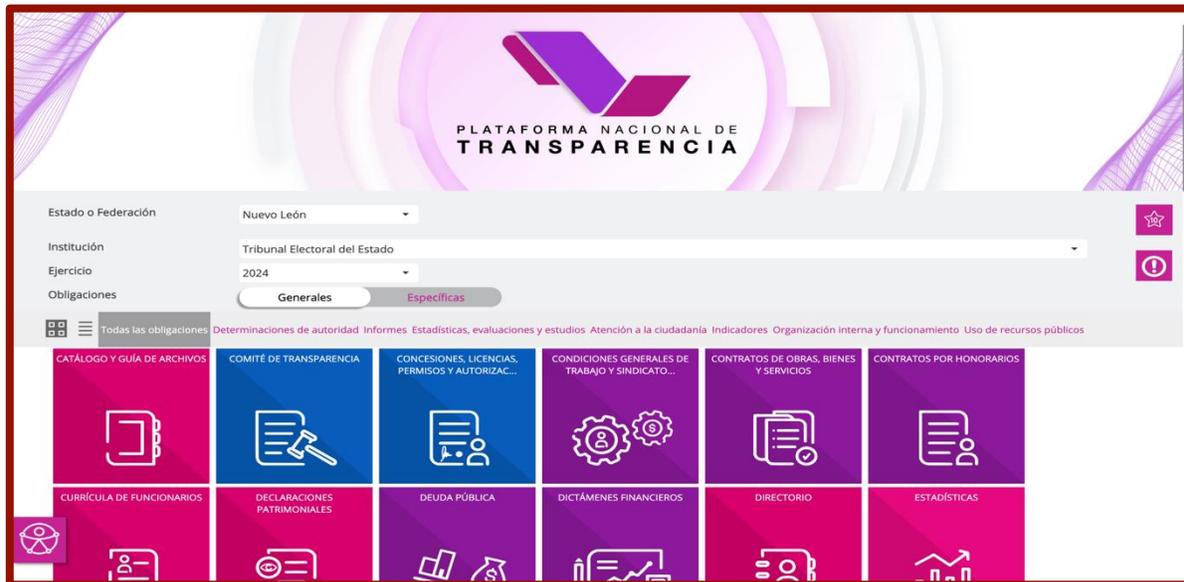


The screenshot shows the website interface with the following elements:

- Header: Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León logo and navigation menu (TEENL, TRANSPARENCIA, NOTICIAS, CONTACTO, ENLACES, MARCO NORMATIVO).
- Right header: "Nuevo León Justicia para todos".
- Search and login area: "Sistema de Notificaciones Electrónicas-Manual de Usuario", "TRIBUNAL VIRTUAL", "Correo electrónico", "Contraseña", and "INGRESAR".
- Main heading: "JUICIO EN LÍNEA".
- Section: "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA".
- Buttons: "Transparencia y Acceso a la Información Pública (Versión anterior)", "Transparencia y Acceso a la Información Pública (Versión anterior 2016-2017)".
- Links: "Acuerdo COTAI (COVID-19)", "Índice de Expedientes Clasificados", "Informes Anuales de Transparencia 2021, 2022, 2023".
- Text block: "El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, publicada mediante Decreto N° 119 en el Periódico Oficial del Estado en fecha 1° de julio de 2016, pone a disposición de los Ciudadanos y público en general, la siguiente información:"
- Table with columns: #, Fracción, Responsable, and months (Ene to Dic).

#	Fracción	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
I	Marco Normativo	Secretaría General de Acuerdos	Vigente						↓					
II	Estructura Orgánica	Estructura Orgánica	Administración	2024	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
		Organigrama	Administración	2024	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓	↓
III	Facultades de cada Área	Administración	Vigente						↓					

De igual manera, se dio cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia que resultan aplicables en la Plataforma Nacional.



Por su parte, en materia de Protección de Datos Personales, este Tribunal garantizó en todo momento, la debida protección de los datos personales que se encuentran bajo su resguardo con motivo del desempeño de sus funciones, favoreciendo la elaboración de versiones públicas en caso de que la información hubiere contenido datos que por su naturaleza sean considerados como confidenciales.

## **7.2 Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.**

Desde el día 1º de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre del presente año, se recibieron 58 solicitudes, mismas que fueron desahogadas en tiempo y forma, por tanto, se permitió dar respuesta en un periodo promedio de 5 a 6 días, menor que el estipulado en la legislación local.

El presente desglose se realiza atendiendo el tipo de respuesta que se brindó a cada una de las solicitudes recibidas:



Tipo de respuesta	Total
Entrega de información	33
Notoria incompetencia	18
Información pública disponible	2
Petición/ Solicitud improcedente	1
Otros	4

La temática más recurrente fue la relacionada con los resultados de los procesos electorales, paridad de género, violencia política en razón de género, Órgano Interno de Control, Candidaturas, Quejas y Denuncias; le siguieron los temas relacionados con el gasto público y administrativos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Áreas	Total de solicitudes recibidas y atendidas
Secretaría General de Acuerdos	9
Dirección Administrativa	7
Órgano Interno de Control	3
Unidad de Transparencia	26
Unidad de Equidad de Género	1
Órgano Interno de Control/ Unidad de Equidad de Género/ Unidad de Transparencia	1
Secretaría General de Acuerdos/ Dirección Administrativa	6
Órgano Interno de Control/ Dirección Administrativa	1
Secretaría General de Acuerdos/ Unidad de Transparencia/ Órgano Interno de Control	1
Secretaría General de Acuerdos/ Órgano Interno de Control	1
Dirección Administrativa/ Unidad de Equidad de Género/ Unidad de	2

Áreas	Total de solicitudes recibidas y atendidas
Transparencia	
<b>Total</b>	<b>58</b>

### 7.3 Resultados de evaluaciones.

El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INFONL), es la autoridad que verifica el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del estado de Nuevo León, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Como resultado de las verificaciones que se realizan trimestralmente, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León ha obtenido la calificación más alta (100) y se ha ubicado en el color verde del semáforo de la transparencia, herramienta que permite visualizar el grado de cumplimiento en relación con la información pública que se publica en los portales de Internet, durante todo el ejercicio 2023 y el primer trimestre del 2024, consultable en la siguiente dirección electrónica: <https://infonl.mx/acceso-a-la-informacion/semaforo-de-la-transparencia/#1685733392640-0927572a-af8a>

## **8. Vinculación.**

El Tribunal Electoral ha mantenido una excelente comunicación con los diversos integrantes del Sistema Nacional de Elecciones, como el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Organismos Públicos Locales Electorales, Universidades, Fiscalías y demás instituciones del Estado Mexicano, lo que ha propiciado que la colaboración con éstos sea estrecha, dando como resultado la celebración de diversas actividades, tales como conferencias, exposiciones, presentaciones y capacitaciones en temas relacionados con su función constitucional y legal.

En ese sentido, el Magistrado Presidente participó en diversas conferencias, presentaciones y exposiciones organizados, entre otras, por las siguientes instituciones:

- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
- Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Instituto Nacional Electoral.
- Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Nuevo León.

El Magistrado Presidente del TEENL, Mtro. Jesús Eduardo Bautista Peña, fue testigo en la firma del Pacto de comportamiento ético, civilidad y no violencia política contra las mujeres en razón de género para el proceso electoral local 2023-2024.

El evento se celebró en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y contó con la participación de los distintos partidos políticos de la entidad.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Por su parte, el 19 de marzo de 2024, las autoridades electorales de Nuevo León, reafirmaron su compromiso para organizar y vigilar el proceso electoral. Ello en el marco del Despliegue Ministerial 2024, por parte de la FEDE Nuevo León.

Durante la rueda de prensa correspondiente, el Magistrado Presidente, Mtro. Jesús Eduardo Bautista Peña, refrendó la misión del Tribunal Electoral por velar por el respeto al voto de toda la ciudadanía de la entidad.



Por otra parte, en fecha 05 de diciembre de 2023, en la sede del Tribunal se llevó a cabo la Conferencia: "La violencia en contra de las mujeres, desde la perspectiva de un órgano jurisdiccional", contando con la ponencia de la Mtra. Reyna Angélica Valdez Martínez, titular del Juzgado Primero Familiar Oral del Tercer Distrito Judicial.



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Asimismo, el 20 de mayo de 2024, el Magistrado Presidente del TEENL, Mtro. Jesús Eduardo Bautista Peña, participó en el Foro Regional: " Derecho a la privacidad en postulaciones de la comunidad LGBTTTIQ+", celebrado en la Sala Regional Monterrey, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En el evento se analizó el expediente SM-JRC-9/2021, en el cual el Magistrado Bautista Peña dio su punto de vista desde este órgano jurisdiccional y el cual terminó por abrir las candidaturas para la comunidad LGBTTTIQ+ en el pasado proceso electoral 2020-2021.





Del mismo modo, el 29 de agosto de 2024, en el Tribunal Electoral, se contó con la participación de la Mtra. María Dolores López Loza, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, con la Conferencia: "Juicio de la ciudadanía en Guanajuato, asuntos relevantes. Proceso electoral 2023-2024".



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN





## **9. Convenios.**

### **9.1 Convenio de colaboración por los Pueblos Indígenas.**

El Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, por conducto de su Presidencia, signó un convenio de colaboración en beneficio de los derechos político-electorales de las comunidades indígenas.

Al respecto, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León, el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; fueron las instituciones que participaron del referido convenio.

Finalmente, se destaca que el instrumento de colaboración que se signó, tiene como objeto generar un vínculo interinstitucional entre las partes a fin

de establecer las bases y mecanismos operativos, en el ámbito de sus respectivas funciones y competencias, para la ejecución de diversos programas, estrategias y actividades en materia de capacitación, investigación, extensión de la cultura política democrática, difusión de derechos humanos y el ejercicio de los derechos de las diversas comunidades indígenas asentadas en el Estado de Nuevo León.



## 10. Comunicación social del Tribunal.

Como parte de la difusión institucional que realiza el Tribunal Electoral de Nuevo León se transmitieron spots de radio y de televisión, los cuales fueron emitidos en los tiempos oficiales que asigna el Instituto Nacional Electoral - como autoridad rectora en la materia- para las autoridades electorales.

### 10.1 Redes Sociales.

En aras de fortalecer la difusión y promoción de la cultura democrática y el fortalecimiento institucional del Tribunal se han implementado publicaciones permanentes en las principales redes sociales (Facebook, X e Instagram).

**Facebook.** La página de Facebook Institucional tiene un total de 3,596 seguidores y un alcance de 13,252 personas, además de 40,800 visitas y 3,326 me gusta.

**X.** Por su parte, en la cuenta oficial de X cuenta con 1,456 seguidores, quienes reciben infografías, spots de video e información institucional respecto a las actividades que lleva a cabo el Tribunal Electoral.

**Instagram.** Esta red social institucional cuenta con 799 seguidores y un alcance de 29,062 personas, además de 2,100 visitas.

Red social	Cuenta oficial del Tribunal
Facebook	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León
X (antes Twitter)	@TEENL1
Instagram	Teenl1

## **11. Conclusiones.**

En el presente informe ha quedado de manifiesto, de nueva cuenta, el compromiso del Tribunal con la ciudadanía para trabajar por el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en Nuevo León y dirigirse, en todo momento, con los principios medulares que nos rigen: certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

Adicionalmente, se ha dado cuenta de los rubros relativos a la integración del Tribunal, de su estructura operativa, así como de la conformación del Pleno, a través del cual se resuelven los asuntos que, constitucional y legalmente, este órgano jurisdiccional electoral tiene encomendados.

En el mismo tenor, se han expuesto los principales aspectos relacionados con el ejercicio del presupuesto que le fue asignado al Tribunal durante el presente ejercicio anual -con corte al 31 de agosto de 2024-.

Por otra parte, en el presente instrumento se da cuenta del trabajo que realizó este Tribunal en relación con el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, a través del cual la ciudadanía neolonesa eligió las 42 diputaciones locales (26 de mayoría relativa y 16 de representación proporcional) y los 51 ayuntamientos en que se divide nuestra entidad (51 Presidentes municipales, 77 Sindicaturas de mayoría relativa y 473 Regidurías). Aunado a lo anterior, se destaca que dicho Proceso Electoral Local fue coincidente con el Proceso Electoral Federal, por el cual se eligió la Presidencia de la República y se renovó el H. Congreso de la Unión.

Además, tal y como ha quedado apuntado, durante el presente ejercicio anual, se ha dado cabal cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia, lo que le ha valido al Tribunal la obtención de las calificaciones más altas, otorgadas por el organismo público autónomo, rector en la materia en nuestra entidad. Ello, igualmente, refrenda que somos un órgano comprometido con la transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas.

Por otro lado y paralelamente a las actividades propias del Proceso Electoral Local 2023-2024, en el Tribunal Electoral se desarrollaron actividades de capacitación, a través de conferencias, con el firme propósito de profesionalizar a nuestro personal y que ello reditúe en una mejor labor en beneficio de la ciudadanía.

De igual manera, se da cuenta del trabajo que, a través de los medios de comunicación y de las redes sociales, este Tribunal lleva a cabo para difundir nuestras actividades y lograr mayor acercamiento con la ciudadanía neolonesa, a la que nos debemos.

En suma, cada apartado del presente informe constituye un testimonio del gran trabajo que, en equipo y de manera cotidiana, realiza el personal profesional del Tribunal, como reflejo del gran compromiso para la consecución de los fines y objetivos que rigen a este órgano electoral.

Finalmente, a la ciudadanía de Nuevo León le reiteramos que cuentan con el Tribunal Electoral para hacer valer sus derechos político-electorales, garantizarles una participación libre de violencia política en razón de género, asegurarles candidaturas incluyentes y la protección de la identidad de menores en propaganda electoral; al mismo tiempo que le agradecemos la confianza que depositan en este organismo electoral jurisdiccional local.